

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Consecuente el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2010, por el cual se aprueba inicialmente la ordenanza de creación, modificación o supresión de ficheros, que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de fecha 19 de noviembre de 2010. Pasado el período de exposición durante el plazo de treinta días, no se han presentado alegaciones o reclamación alguna al contenido de dicha ordenanza municipal, considerándose definitivamente aprobada.

Por todo ello, y al amparo del artículo 70.2 de la Ley de Bases, se viene hacer público el texto íntegro de la propuesta.

1. Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal de mailing, y su inclusión en el anexo 1 de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros.

2. Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal de vídeo vigilancia y su inclusión en el anexo 1 de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros.

3. Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal de grabación policía voz, y su inclusión en el anexo 1 de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros.

4. Aprobar la creación de fichero de datos de carácter personal de vigilancia edificios municipales, y su inclusión en el anexo 1 de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros.

5. Aprobar inicialmente la modificación 1/2010 de la ordenanza de creación, modificación o supresión de ficheros.

6. Exponer este acuerdo al público durante treinta días, que se empezarán a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Esta publicación surtirá los efectos de los artículos 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y 49.b) de la Ley 7/1985. Caso de no presentarse ninguna reclamación, se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Algete, a 27 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/3.454/11)